



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Divisorio
Demandante(s): Pedro José Gutiérrez Helo
Demandado(s): Carlos Alberto Gutiérrez Helo y Otra
Radicación: 25269310300120150015800

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con solicitudes provenientes de las partes, teniendo en cuenta las circunstancias especiales del trámite, el Juzgado, **DISPONE:**

OFICIAR al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá Cundinamarca y Amazonas, y/o a quien corresponda, para que se sirva realizar la devolución física del expediente de la referencia, de forma que se cuente con el soporte requerido para resolver las cuestiones pendientes de decisión.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 61, hoy 17 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8815209c419dd408c2a66244c57b36fe8e2aab986a016470d370c8b26fed71b9**

Documento generado en 15/11/2023 01:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>